

08 JUN. 2017

ANGOL,

1959

DECRETO EXENTO N° _____

/45

VISTOS:

- a) De acuerdo a la Ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervisar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que crean, mantengan y/o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social;
- b) Los Convenios suscritos entre la I. Municipalidad de Angol y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el funcionamiento de 13 Jardines Infantiles y Salas Cunas V.T.F. JUNJI en la comuna de Angol;
- c) Decreto N° 5556 de fecha 14 de Noviembre del 2016, que aprueba el Contrato de Trabajo de doña PATRICIA ETELVINA ZAMBRANO MELO, quien se desempeñará como Coordinadora de los Jardines Infantiles y Salas Cunas V.T.F. JUNJI, en la I. Municipalidad de Angol;
- d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **EFFECTÚESE** el traslado de la Oficina de Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF JUNJI a cargo de la Coordinadora Sra. PATRICIA ETELVINA ZAMBRANO MELO, para su funcionamiento en el Departamento de Educación Municipal, ubicado en calle Lautaro N° 89, comuna de Angol, teniendo dependencia directa del Jefe del DAEM debiendo velar por el cumplimiento de los objetivos del servicio, a contar del 09 de Junio del 2017.

2. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
- C.C. DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ENCARGADA JARDINES INFANTILES VTF
- C.C. OFICINA PERSONAL
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA